


PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	8909-2024-CG/PREVI-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	04/04/2024	Fecha de Notificación del Informe:	17/04/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Asignar presupuesto destinado a fortalecer la función de fiscalización del Concejo Municipal.	INFORME N° 207-2024-MDP-GPPEI	19/04/2024	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	425-2024-MDP-GM	GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE -, el día 06/06/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	MAYLLE VENTURA, ISIDRO	Cargo:	gerente municipal
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS	Cargo:	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, E

Recomendación: 1



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.




Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	14324-2024-CG/PREVI-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	30/05/2024	Fecha de Notificación del Informe:	05/06/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPIÑOZA ESPÍRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	Instar y exhortar a la máxima afinidad administrativa el estricto cumplimiento de la Ley N.º 31227, Resolución de Contraloría N.º 219-2021-CG del 07/10/2021, que aprobó la Directiva N.º 009-2021-CG/GDJ 'Presentación y Archivo de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios(as) y servidores(as) del Estado, y candidatos(as) a cargos públicos	memorandun multiple	18/06/2024	GERENCIA MUNICLPAL	022-2024-MDP-GM	ABNER JARA BARDALES
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	Remitir copias de las declaraciones juradas, enviadas a la CGR de las autoridades elegidas, mediante voto popular en las elecciones regionales y municipales 2022 (alcaldes y regidores), a través de la máxima autoridad administrativa	cOPIA DE LISTADO DEL CUMPLIIENTO DE LA PRESENTACION DE DJ	30/07/2024	GERENCIA MUNICLPAL	022-2024-MDP-GM	ISIDRO MAYLLE VENTURA
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	Remitir la relación de los funcionarios obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en conformidad con el Anexo 02 del Reglamento	INFORME	18/07/2024	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	023-2024-MDP-GM	ABNER JARA BARDALES



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE -, el día 11/11/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	MAYLLE VENTURA, ISIDRO	Cargo:	gerente municipal	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ABNER JARA BARDALES	Cargo:	GERENTE	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ISIDRO MAYLLE VENTURA	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ABNER JARA BARDALES	Cargo:	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Recomendación: 1



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 17:40:49 -05:00

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.


(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	018-2024-2-0402	Fecha de Aprobación del Informe:	28/06/2024	Fecha de Notificación del Informe:	28/06/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad organica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del/de la/de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU comprendidos en la observación N.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO - PAD, PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES	- INFORME DE PRECALIFICACION DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. - RESOLUCION DE INICIO DEL PAD DE ORGANO INSTRUCTOR. - INFORME FINAL DEL ORGANO INSTRUCTOR. - RESOLUCION DEL ORGANO SANCIONADOR.	17/07/2025	SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	018-2024-MDP-URH	MARIA PLASIDO AMBROCIO

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el día 08/05/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

SAUL UTOS CAHUANA

Cargo: ALCALDE



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2) SERNA VILLAR, MISHAEL

Cargo: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) MARIA PLASIDO AMBROCIO

Cargo: SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADM

Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU_20151378972_sof
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	018-2024-2-0402	Fecha de Aprobación del Informe:	28/06/2024	Fecha de Notificación del Informe:	28/06/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
4	Disponer Que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural cautele el cumplimiento contractual para la ejecución y/o supervisión de las actividades y proyectos de inversión. Que la ejecución contractual se desarrolle según las estipulaciones contractuales.	cautelar el cumplimiento contractual de la ejecución y/o supervisión de las actividades y proyectos de inversión.	informes	31/12/2025	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGOS DE DES	160-2025-MDP/A	RONALD PUCLLAS QUISPE

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el día 09/06/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	SERNA VILLAR, MISAELE	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	RONALD PUCLLAS QUISPE	Cargo:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INF

Recomendación: 4



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	018-2024-2-0402	Fecha de Aprobación del Informe:	28/06/2024	Fecha de Notificación del Informe:	28/06/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPINOSA, ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
2	Disponer Que las áreas encargadas aprueben e implementen lineamientos y/o directivas internas para la elaboración, reformulación y modificación de fichas técnicas para la ejecución de actividades, cautelando para ello el cumplimiento de la normativa vigente y contar con las autorizaciones respectivas Cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos.	- elaborar y aprobar una directiva que regula normas y procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura pública ejecutadas por la municipalidad distrital de pucayacu. - conformar un comité responsable de a revisión de la directiva para su aprobación, que estará integrada por funcionarios de la municipalidad distrital de pucayacu.	- resolución de alcaldía. - resolución administrativa.	31/12/2025	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DES	160-2025-MDP/A	RONALD PUCLLAS QUISPE
3	Disponer Que los miembros del comité de selección designados efectúen una revisión exhaustiva a la propuesta de los postores a fin de poder otorgar la buena pro a la que cumple con todos los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas. Que se desarrolle una correcta evaluación de las propuestas recibidas.	- REALIZAR una declaración jurada de compromiso de revisión exhaustiva en la propuesta de los postores. - realizar el acta de revisión exhaustiva en la propuesta de los postores.	- informes y declaración jurada - acta	31/12/2025	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	160-2025-MDP/A	YAIID CRISTINA DE LA CRUZ PONCE
5	Disponer Que Gerencia Municipal efectúe el control interno a las actividades de las unidades y/o oficinas de apoyo respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente. Cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos.	-REALIZAR EL CONTROL INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES Y/O OFICINAS DE APOYO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	- MEMORANDUM	31/12/2025	GERENCIA MUNICIPAL	057-2025-MDP-A	ISIDRO MAYLLE VENTURA



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el día 17/06/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	SERNA VILLAR, MISAEL	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	RONALD PUCLLAS QUISPE	Cargo:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INF	Recomendación: 2
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	YAIDI CRISTINA DE LA CRUZ PONCE	Cargo:	JEFA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y P	Recomendación: 3
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ISIDRO MAYLLE VENTURA	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL	Recomendación: 5



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU: 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	018-2024-2-0402	Fecha de Aprobación del Informe:	28/06/2024	Fecha de Notificación del Informe:	28/06/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPIÑOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
2	Disponer Que las áreas encargadas aprueben e implementen lineamientos y/o directivas internas para la elaboración, reformulación y modificación de fichas técnicas para la ejecución de actividades, cautelando para ello el cumplimiento de la normativa vigente y contar con las autorizaciones respectivas Cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos.	ELABORAR Y APROBAR UNA DIRECTIVA QUE REGULA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU.	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.	29/05/2026	GERENCIA DE DTI Y GRD	728-2026-MDP-GM	RONALD PUCLLAS QUISPE
4	Disponer Que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural cautele el cumplimiento contractual para la ejecución y/o supervisión de las actividades y proyectos de inversión. Que la ejecución contractual se desarrolle según las estipulaciones contractuales.	CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.	INFORMES	26/06/2026	GERENCIA DE DTI Y GRD	728-2026-MDP-GM	RONALD PUCLLAS QUISPE
5	Disponer Que Gerencia Municipal efectúe el control interno a las actividades de las unidades y/o oficinas de apoyo respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente. Cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos.	REALIZAR CONTROL INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES Y/O OFICINAS DE APOYO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	MEMORÁNDUM.	26/06/2026	GERENCIA MUNICIPAL	023-2026-MDP/A	ISIDRO MAYLLE VENTURA



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el día 25/03/2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	PLASIDO AMBROCIO, MARIA	Cargo:	JEFE DE LA OGAC Y GD	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	RONALD PUCLLAS QUISPE	Cargo:	GERENTE DE DTI Y GRD	Recomendación: 2
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	RONALD PUCLLAS QUISPE	Cargo:	GERENTE DE DTI Y GRD	Recomendación: 4
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ISIDRO MAYLLE VENTURA	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL	Recomendación: 5



Firmado digitalmente por
ESPIÑOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.


(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	1755-2025-CG/PREVI-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	08/01/2025	Fecha de Notificación del Informe:	17/01/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	- emitir informe técnico sustentando las razones de la baja ejecución y justificando la imposibilidad de ejecutar ciertos montos.	INFORME	02/06/2025	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0676-2025-MDP-GM	GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	- INSTAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ejecución presupuestaria a cumplir estrictamente con el decreto legislativo n° 1440 y la ley n° 32185, asegurando la correcta programación y utilización de los recursos en el año 2025 (órganos de línea)	- memorándum	02/06/2025	GERENCIA MUNICIPAL	0676-2025-MDP-GM	ISIDRO MAYLLE VENTURA

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el día 02/06/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	SERNA VILLAR, MISAEAL	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS	Cargo:	JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTOS	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ISIDRO MAYLLE VENTURA	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL	Recomendación: 1



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 2023.08.08 10:00

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.


(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	1755-2025-CG/PREVI-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	08/01/2025	Fecha de Notificación del Informe:	17/01/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPIÑOZA ESPÍRITU Diomedes
FAU 20131376572 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	- optimizar la ejecución del presupuesto 2025, asegurando que los compromisos de gasto se programan conforme a la disponibilidad real de fondos y evitando acumulaciones al cierre del año fiscal.	- reportes mensuales de avance de ejecución del gasto a nivel marco presupuestal. - reportes mensuales de avance de ejecución del gasto financiero. de manera trimestral.	30/12/2025	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0676-2025-MD-GM	GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	- EMITIR INFORME técnico sustentando las razones de la baja ejecución de las inversiones.	- informe técnico de la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano y rural.	30/07/2025	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL	1666-2025-MDP-GM	RONALD PUCLLAS QUISPE

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el día 17/06/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	SERNA VILLAR, MISAELE	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS	Cargo:	JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRE	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	RONALD PUCLLAS QUISPE	Cargo:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO	Recomendación: 1



Firmado digitalmente por
ESPIÑOZA ESPÍRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
ligabaria@contraloria.gob.pe

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	15687-2025-CG/PREV-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	15/10/2025	Fecha de Notificación del Informe:	17/10/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.A la señora Subgerenta de Prevención e Integridad:La Subgerenta de Prevención e Integridad que suscribe el presente Informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación."	PRESENTAR A LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y A L CONADIS, EL INFORME ANUAL 2025 AL CUMPLIMIENTO DEL USO DE RECURSOS EN FAVOR DE LA ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	INFORME	31/03/2026	SUBGERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM	012-2025-MDP-GDSSM	DANI DANIEL HERRERA VARGAS
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.A la señora Subgerenta de Prevención e Integridad:La Subgerenta de Prevención e Integridad que suscribe el presente Informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación."	INFORMAR AL OCI LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2024 A LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y AL CONADIS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL USO DE RECURSOS EN FAVOR DE LA ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (ADJUNTAR LOS CARGOS)	informe	05/12/2025	SUBGERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM	012-2025-MDP-GDSSM	DANI DANIEL HERRERA VARGAS



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.




Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 eorR
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	13312-2025-CG/PREV-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	07/10/2025	Fecha de Notificación del Informe:	10/10/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378572 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	"Al titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	DESACTIVACIÓN PERMANENTE DEL PROYECTO CON CUI: 2539532 (REGISTRAR NUEVO PROYECTO CON MAYOR TRAMO DE INTEVENCIÓN OLIVOS - NUEVA ESPERANZA)	informe	30/12/2025	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GRD	3563-2025-MDP-GM	RONALD PUCLLAS QUISPE

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el día 16/12/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	RODRIGUEZ FIGUEROA, YURICO VICTORIA	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	RONALD PUCLLAS QUISPE	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GRD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AIKMLIX**



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el día 04/12/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	RODRIGUEZ FIGUEROA, YURICO VICTORIA	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	DANI DANIEL HERRERA VARGAS	Cargo:	SUBGERENTE DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	DANI DANIEL HERRERA VARGAS	Cargo:	SUBGERENTE DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM	Recomendación: 1



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 14-04-2026 17:40:49 -05:00

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.


(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	18899-2025-CG/PREV-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	10/11/2025	Fecha de Notificación del Informe:	13/11/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN						
Titular de la Entidad:	SAUL UTOS CAHUANA						



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 17:40:49 -05:00

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	"Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	REGISTRAR EN LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO A LOS EXFUNCIONARIOS Y EXSERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU.	INFORME	30/10/2026	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	733-2026-MDP-GM	ABNER JARA BARDALES
1	"Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan."	SOLICITAR USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO.	oficio.	30/04/2026	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	733-2026-MDP-GM	ABNER JARA BARDALES

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SAUL UTOS CAHUANA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el día 25/03/2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	SAUL UTOS CAHUANA	Cargo:	ALCALDE
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	PLASIDO AMBROCIO, MARIA	Cargo:	JEFE DE LA OGAC Y GD
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ABNER JARA BARDALES	Cargo:	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ABNER JARA BARDALES	Cargo:	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Recomendación: 1



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Firmado digitalmente por
ESPINOZA ESPIRITU Diomedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

